



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA promovido por **OFELMINA IBAÑEZ DE MORENO** contra **NIDYAN VILLAMARIN HERNÁNDEZ Y WILLIAM FRANCISCO SUÁREZ.**

Previo a decidir sobre el escrito presentado se requiere a la solicitante para que allegue registro de defunción de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **46** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO



Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santander - San Jose De Miranda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

981f84fb32c01f71d7ce032e36f7bc6d2967d7d9055873983f0c583a69624a37

Documento generado en 22/09/2021 03:27:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>